

EUDR - Publicación Nuevo Reglamento Delegado 2026-2102

Les facilitamos enlace al [Reglamento Delegado \(UE\) 2026/2102](#) de la Comisión, de 13 de julio de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la lista de materias primas pertinentes y productos pertinentes.

En este nuevo Reglamento Delegado se modifica el Anexo I del Reglamento EUDR: se excluyen del ámbito de aplicación las pieles, cueros y cuero de bovino, los neumáticos recauchutados, las semillas de soja para siembra, los artículos de caucho vulcanizado, las cintas transportadoras y de transmisión, y los asientos de aeronaves y vehículos de motor. Se añaden al ámbito de aplicación el café soluble, determinados derivados del aceite de palma, las lenguas de bovino congeladas. Los nuevos productos estarán sujetos a partir del 30 de diciembre de 2027.

El acto delegado también introduce exenciones específicas para determinadas categorías de productos, incluidos los residuos, los productos usados y de segunda mano, los materiales de embalaje y usos específicos como los medicamentos, así como las muestras y los productos utilizados para análisis, exámenes y ensayos.

Asimismo, facilitamos una [infografía sobre el EUDR](#) elaborada por la Comisión Europea.



Secretaría.
Irun, 18 de septiembre de 2026